



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 771-2020-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2020

VISTO:

El expediente N° 3433-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 181-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante oficio N° 009-2020-VIRTUAL-UI-FMH-UNPRG, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana – UNPRG, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite los proyectos ganadores del concurso para financiar proyectos de investigación y su financiamiento; en tal sentido, hace llegar la Resolución N° 072-2020-VIRTUAL-VRINV, para su ratificación correspondiente;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0175-2020/PPTO-VIRTUAL, señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G.2.5 Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento de 05 Proyectos de Investigación en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNPRG, a desarrollarse en la Facultad de Medicina Humana - FMH - a un costo de S/ 20,000.00 soles, cuyos ganadores por proyectos se especifican en la Resolución N° 072-2020-VIRTUAL-VRINV (numeral 2., Item II, del presente); en la específica del Gasto 2.5.31.1 99 A Otras Personas Naturales - Meta 0022; razón por la que se ha registrado la certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°. 0000000926, en el Módulo SIAF-SP-anualizada;

Que, con Resolución N° 127-2020-CU, se aprobó la Directiva para el Financiamiento de la Ejecución y Publicación de Proyectos de Investigación con Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Ratificar la Resolución N° 072-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 27 de setiembre del 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que aprueba la selección de ganadores del concurso para financiar proyectos de investigación científica-2020, realizado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana-UNPRG, y su respectivo presupuesto, según detalle:





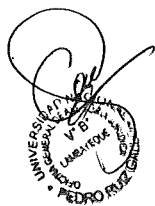
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 771-2020-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2020

pág. 2

Título del Proyecto	Responsable	Línea/Investigación	Puntaje	Presupuesto S/
Propuesta de cuidado y autocuidado de la salud mental para reducir el impacto del covid 19 en familias vulnerables del distrito de Lambayeque - 2020	Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo (Investigador Principal) Mg. MC. Enrique Patazca Ulfe Mg. MD. Juan Cruz Venegas	Salud Mental	80	11,472.00
Propuesta de plan de mejora de aptitud clínica del profesional de atención primaria en el diagnóstico de nefropatía incipiente. Essalud Lambayeque 2019	Mg. José Enrique Pecsén Monteza (Investigador Principal) Dr. Segundo Felipe Ulco Anhuamán	Salud Pública Enfermedades No Transmisibles	78	8,528.00



Artículo 2°.- Otorgar a los docentes que se detallan una subvención económica de S/. 11,472.00 al Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo y S/. 8,528.00 al Mg. José Enrique Pecsén Monteza, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución de los proyectos mencionados en el primer resolutivo, debiendo elaborar un informe con la documentación respectiva de rendición de cuentas: facturas y/o boletas de venta y/o recibo de honorarios profesionales electrónicos (consignar en el reverso nombre y apellido, DNI y firma del responsable), que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT, y presentarlo a la Oficina de Tesorería – Unidad de Control de Rendiciones de Gastos, quien revisará y dará el proveído correspondiente a la rendición del gasto para su respectivo trámite.

Artículo 3°.- Disponer que los ganadores del evento en mención, deberán presentar sus avances (según cronograma) y sus informes finales al Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 4°.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, interesados, Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Mg. ELMER LUEN CUMPA
Secretario General

mcip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector